MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 79 -2021-HNHU-DG

LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
16 ABR 2021
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 16 de Abril de 2021

Visto el Expediente N° 21-005890-001 que contiene el Memorando N° 429-2021-OA/HNHU de fecha 13 de abril de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 557-2021-DF N° 298-DPCyAP/HNHU de fecha 22 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", con la finalidad de garantizar el procesamiento de las muestras de los pacientes hospitalizados y de emergencia COVID y no COVID que atiende nuestra institución;

Que, con Nota Informativa N° 097-2021-U-IYP/HNHU de fecha 6 de abril de 2021, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 026-2021-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

Que, con Memorando N° 391-2021-OA/HNHU de fecha 6 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la aprobación de la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

Que, mediante Memorando N° 226-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 129-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001977 para el año 2021, por la suma de S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

Que, con Resolución Administrativa N° 47-2021-OA-HNHU de fecha 12 de abril de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

Que, mediante Nota Informativa N° 637-2021-UL/HNHU de fecha 13 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 429-2021-OA/HNHU de fecha 13 de abril de 2021 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 166-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", por un valor estimado de S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

16 ABR 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL
CMP N°2742

LWMM/SCDC
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo